

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.

VISTO la Resolución N° 1073/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual autoriza a continuar en actividad al Ingeniero Alfredo Oscar BARBIERI, - como Jefe de Trabajos Prácticos Interino en razón de haber excedidado el límite de edad y,

CONSIDERANDO:

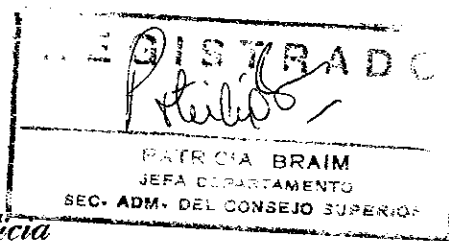
Que se cuenta con la opinión favorable del Departamento Construcciones, quien destaca la capacidad y experiencia del docente mencionado, aprobando la continuidad del mismo en el desempañeo de sus funciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del -- Consejo Superior Universitario analizó los antecedentes presentados y de acuerdo con lo estatuido por el artículo 169 del Estatuto de esta Universidad aconsejó aprobar la propuesta elevada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ingeniero Alfredo Oscar BARBIERI de la Facultad Regional Buenos Aires, a continuar en actividad durante tres (3) años, como Jefe de Trabajos Prácticos Interino del Departamento Construcciones, conforme con lo estatuido en el artículo 169 del Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Dicha autorización se extenderá hasta la fecha -- que determinen los Decretos 435, 612 y 876/90 y sus modificatorias eventuales.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 551/90

mmb

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO